COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
***

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 17/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA LA ARMADA – SBE" ID: 418.455.-

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LCO SBE N° 17/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA LA ARMADA – SBE",** convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 477,** del Comando de la Armada, de fecha 04 de octubre del 2022, y su adicional N° 01 de fecha 10 de octubre de 2022, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CALTE	CARLOS ADRIANO DIAZ CACERES
SECRETARIO:	Tte C Int	SERGIO DAVID LOPEZ DUARTE
MIEMBROS:	CAP F DEM	FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
	Tte N Int	LUZ MARINA OCAMPOS JARA
ASESOR JURIDICO:	Tte N JM	DAISY MARIA DOLORES TORALES JIMENEZ

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2.992/19, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE LA SESION PUBLICA VIRTUAL

En la ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay siendo las 12:45 del día 29/09/2022, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA CON ID N° 418455 - **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA LA ARMADA – SBE",** de la institución:

Código Verificador: b51aab4d968f0530c5760111ce11bf99.

Listado de Proveedores Participantes

1. **CASA MODIGA S.A.** **RUC: 80001423-5**
2. **MENEVA S.R.L.** **RUC: 80024014-6**
3. **GRIMEX S.A.** **RUC: 80008378-4**

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **viernes 30 de setiembre de 2022,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 47/2022 - APERTURA DE OFERTAS**, correspondiente a la **LCO N° 17/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA LA ARMADA – SBE",** la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes y de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta en Gs.
1	CASA MODIGA S.A.	Gs. 104.998.279.-

2	**MENEVA S.R.L.**	**Gs. 615.373.400-**
3	**GRIMEX S.A.**	**Gs. 614.716.877-**

No se Realizaron observaciones al momento de la apertura de ofertas.

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63º.- del Decreto Nº 2.992 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: ***para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación*:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en el orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

Nº	OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta
1	**CASA MODIGA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**MENEVA S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**GRIMEX S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se procedió a solicitar a la firma MENEVA S.R.L. la aceptación o rechazo de las correcciones aritméticas contenida en su oferta, pasando a ser de Gs 615.373.400 a 615.374.448 (aumento del monto total).

Llegada la fecha y hora, la firma MENEVA S.R.L. presenta su nota S/N de fecha 11 de octubre del 2022, aceptando la corrección aritmética de su oferta, quedando la oferta presentada en Gs. 615.374.448 (Guaraníes seiscientos quince millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho)

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, este comité de evaluación concluye que las firmas comerciales **CASA MODIGA S.A., MENEVA S.R.L. y GRIMEX S.A., CUMPLEN** con los requisitos exigidos por la convocante.

3.1. Análisis de la calificación Legal. prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En primer lugar, se verificó que los Oferentes hayan proveídos la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. En este sentido indicamos que las empresas que cuentan con los mejores precios (indicados más arriba), han presentado en forma satisfactoria sus respectivas DDJJ. Además, se solicitó al departamento de RRHH de la Dirección de Administración de la Armada Paraguaya, por medio disponible, la verificación de los socios y/o representantes legales de las empresas calificadas con las ofertas más bajas, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida los Datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

Oferente	Nombre y Apellido	C.I.	Observación
GRIMEX S.A.	Gustavo C. Rautemberg Cuevas	405.899	No registra datos en el SINARH
	Lilian Amanda Trinidad de Rautemberg	690.664	No registra datos en el SINARH
MENEVA S.R.L.	Edgar Alejandro Añazco Franco	921.153	No registra datos en el SINARH
	Carolina Herminia Vera Fretes	978.134	No registra datos en el SINARH
CASA MODIGA S.A.	Carlos Manuel Ramírez Seppe	1.075.195	No registra datos en el SINARH
	Mónica Susana Seppe Modiga	384.060	No registra datos en el SINARH
	Miguel Ángel José Solis Seppe	1.362.132	No registra datos en el SINARH
	Maria Sol Ramirez Seppe	1.798.132	No registra datos en el SINARH
	Mariela Susana Ramirez Seppe	1.075.198	No registra datos en el SINARH
	Maria Florencia Ramirez Seppe	1.434.223	No registra datos en el SINARH
	Maria Del Carmen Seppe Modiga	313.193	No registra datos en el SINARH
	Gabriela Fernanda Solis Seppe	2.045.822	No registra datos en el SINARH
	Marcela Susana Solis Seppe	1.698.755	No registra datos en el SINARH
	Rodrigo Vicente Alviso Britez	904.427	No registra datos en el SINARH
	Gilberto Mutti Giménez	803.080	No registra datos en el SINARH
	Pedro Andrés Gauto Aranda	1.037.493	No registra datos en el SINARH
	Antonio Raul Gonzalez Mir	1.478.963	No registra datos en el SINARH
	Matias Bianchi	7.833.674	No registra datos en el SINARH
	Cinthia Carolina Meza Recalde	1.694.606	No registra datos en el SINARH

Conforme a lo que se visualiza en el cuadro demostrado con anterioridad, podemos indicar que ningunas de las personas que componen las empresas se encuentran comprendidas en las prohibiciones o limitaciones del artículo 40 de la Ley 2051.-

Por lo demostrado en el cuadro precedente, se concluye que las firmas comerciales verificados más arriba **"CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

4. COMPARACIÓN DE PRECIOS, AGRUPAMIENTO DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE MUETRAS.

El sistema de adjudicación establecida por la convocante **POR ITEM,** en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto 2.992/19, inciso "2": Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda; al mismo tiempo se hace la verificación de las documentaciones de carácter formal, también la comparación de las muestras a fin de verificar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas establecidas por la convocante.

Se procede conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. A ese efecto, se verificó que los oferentes calificados con las ofertas más económicas, hayan proveído la documentación que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Entendiendo que el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el Pliego de Bases y Condiciones, y verificando las documentaciones obrantes en las carpetas de los oferentes calificados con las ofertas más bajas, en este contexto, teniendo en cuenta que algunas empresas han omitido la presentación de algunas documentaciones formales, se procedió a solicitar, mediante Nota formal de la UOC, conforme lo establece en el Artículo 57 del Decreto que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas. Se ha solicitado las documentaciones o aclaraciones según el siguiente detalle:

- **GRIMEX S.A.:**

✓ Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total y comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de bienes y/o servicios similares como, por ejemplo: (adquisición de alimentos para personas, adquisición de productos cárnicos, adquisición de productos elaborados o semi- elaborados) a empresas públicas y/o privadas, de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021). Se deberá presentar como mínimo el 50%, en promedios de los años citados anteriormente.

✓ Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos.

- ✓ Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente por lo menos 6 (seis meses de vigencia contados a partir de la apertura de ofertas).
- ✓ Las empresas oferentes deberán presentar los siguientes documentos expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999) según corresponda.
- ✓ Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda, vigente. No se aceptarán registros en trámite.
- ✓ Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente. No se aceptarán registros en trámite.

- ✓ Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Subdistribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. Aplica para productos de origen nacional y extranjeros conforme a la cadena distributiva.

❖ **MENEVA S.R.L.:**

- ✓ Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total y comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes por provisión de bienes y/o servicios similares como, por ejemplo: (adquisición de alimentos para personas, adquisición de productos cárnicos, adquisición de productos elaborados o semi- elaborados) a empresas públicas y/o privadas, de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021). Se deberá presentar como mínimo el 50%, en promedios de los años citados anteriormente.
- ✓ Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Subdistribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. Aplica para productos de origen nacional y extranjeros conforme a la cadena distributiva (COLON, SULTANA, OLICA, MARCOPOLO, TOPS, COCACOLA).
- ✓ Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente por lo menos 6 (seis meses de vigencia contados a partir de la apertura de ofertas).

❖ **CASA MODIGA S.A.:**

- ✓ Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos.

Se les han otorgado 24 horas para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, inherente.

Llegada la fecha y hora para la presentación de los documentos, las empresas mencionadas arriba, presentan todos los documentos solicitados.

Conforme a las documentaciones remitidas por los oferentes se realizó el cuadro comparativo de ofertas, a fin de agrupar de menor a mayor oferta, en el cual queda como sigue:

Ítem N° 1 – Harina de Trigo 0000		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	5.429
2°	Grimex S.A.	5.437

Ítem N° 2 - Harina de Trigo 000		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Grimex S.A.	4.917
2°	Meneva S.R.L.	4.918

GRIMEX S.A.**, la muestra ofertada **NO CUMPLE** con las EETT en su valor nutricional; la evaluación pasa a la empresa **MENEVA S.R.L.

Ítem N° 3 – Fideos Surtidos		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	6.711
2°	Grimex S.A.	6.717
3°	Casa Modiga S.A.	7.100

Ítem N° 4 – Huevos de Gallina		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	728
2°	Grimex S.A.	729

Ítem N° 5 – Yerba Mate		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Casa Modiga S. A.	15.711
2°	Grimex S.A.	16.661
3°	Meneva S.R.L.	16.667

Ítem N° 6 – Sal Gruesa		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Grimex S.A.	1.600
2°	Meneva S.R.L.	2.049

Ítem Nº 7 – Fruta Abrillantada		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	23.583
2°	Grimex S.A.	23.650

Ítem Nº 8 – Uva Pasa		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Grimex S.A.	34.919
2°	Meneva S.R.L.	34.938

GRIMEX S.A.**, presento el producto en paquete de plástico de 1 Kg, **NO CUMPLE** con las EETT, especificando presentar el producto envasados en cajas de 10 kilos; la evaluación pasa a la empresa **MENEVA S.R.L.

Ítem Nº 9 -Esencia de Vainilla		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Grimex S.A.	16.593
2°	Meneva S.R.L.	16.597

Ítem Nº 10 – Esencia de Limón		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Casa Modiga S.A.	17.540
2°	Meneva S.R.L.	18.653
3°	Grimex S.A.	27.500

CASA MODIGA S.A.**, presento el producto como aderezo de limón, **NO CUMPLE** con las EETT; especificando presentar el producto como esencia de limón aceitoso; la evaluación pasa a la empresa **MENEVA S.R.L.

Ítem Nº 11 - Colorante		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	16.667
2°	Grimex S.A.	16.825

Ítem Nº 12 - Antimoho		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	47.493
2°	Grimex S.A.	47.500

Ítem Nº 13 – Agua de Azahar		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	21.867
2°	Grimex S.A.	21.900

Ítem Nº 14 – Aceite Vegetal Comestible de oliva		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	71.794
2°	Grimex S.A.	71.800

Ítem Nº 15 – Arveja en lata		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Meneva S.R.L.	3.333
2°	Casa Modiga S.A.	3.340
3°	Grimex S.A.	3.400

Ítem Nº 16- Dulce de durazno		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Casa Modiga S.A.	14.296
2°	Meneva S.R.L.	14.345
3°	Grimex S.A.	15.000

Ítem Nº 17- Gaseosa		
Ubicación	**Empresa**	**Monto**
1°	Casa Modiga S.A.	9.281
2°	Meneva S.R.L.	12.270
3°	GRIMEX S.A.	12.300

CASA MODIGA S.A., la muestra presentada **NO CUMPLE** con las EETT en su valor nutricional; la evaluación pasa a la empresa **MENEVA S.R.L.**

4.1. <u>Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:</u>

4.1.1. <u>CONFORME A LA MEJOR OFERTA Y MUESTRA VERIFICADA QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA:</u>

- ✓ **La empresa MENEVA S.R.L.,** cuenta con la oferta más económica y según muestras que CUMPLEN con lo solicitado en el PBC en los Ítems Nº 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17
- ✓ **La empresa CASA MODIGA S.A.,** cuenta con la oferta más económica y según muestras que CUMPLEN con lo solicitado en el PBC en los Ítems Nº 5 y 16
- ✓ **La empresa GRIMEX S.A.,** cuenta con la oferta más económica y según muestras que CUMPLEN con lo solicitado en el PBC en los Ítems Nº 6 y 9

4.2. En Apoyo a la Producción Nacional

Considerando lo Establecido en el Pliego de Bases y condiciones del presente llamado en cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional, se procedió a **NO** aplicar dicho margen para el presente llamado, debido a que conforme a la verificación en la página web del Ministerio de

Industria y Comercio, las empresas presentadas no poseen el Certificado de Producto y Empleo de Origen Nacional para la presente licitación.

5. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS EMPRESAS: MENEVA S.R.L, CASA MODIGA S.A Y GRIMEX S.A

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, Capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

5.1. Capacidad Legal para personas Jurídicas.

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS	GRIMEX S.A.	CASA MODIGA S.A.	MENEVA S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

En cuanto a la Capacidad Legal, este Comité de Evaluación comprueba que las firmas GRIMEX S.A., CASA MODIGA S.A. y MENEVA S.R.L. están en condiciones para ejecutar los contratos con la Convocante por lo demostrado anteriormente, por lo que "CUMPLEN" con lo solicitado en el PBC.

5.2. Análisis de los Precios Ofertados:

Conforme a lo que se indica en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto al análisis de los precios Ofertados, este comité de evaluación, procedió a realizar el cálculo entre el precio ofertado y precio referencial, se aplicó a cada ítem (conforme al agrupamiento de ofertas), dando como resultado lo siguiente:

Empresa: **MENEVA S.R.L.**

Ítem	Descripción de los Bienes	Precio Referencial	Precio Ofertado	-25	+15
1	Harina de Trigo 0000	4.034	5.429	3.026	4.639
2	Harina de Trigo	3.955	4.918	2.966	4.548
3	Fideo surtido	5.108	6.711	3.831	5.874
4	Huevos de Gallina	600	728	450	690
7	Fruta abrillantada	10.595	23.583	7.946	12.184
8	Uva pasa	18.189	34.938	13.642	20.917
10	Esencia	23.316	18.653	17.487	26.813
11	Colorante	20.255	16.667	15.191	23.293
12	Antimoho	33.000	47.493	24.750	37.950
13	Agua de azahar	19.063	21.867	14.297	21.922

14	Aceite Vegetal comestible de oliva	63.394	71.794	47.546	72.903
15	Arveja en lata	2.589	3.333	1.942	2.977
17	Gaseosa	12.374	12.270	9.281	14.230

Empresa: **GRIMEX.S.A.**

Ítem	Descripción de los Bienes	Precio Referencial	Precio Ofertado	-25	+15
6	Sal Gruesa	1.694	1.600	1.271	1.948
9	Esencia de Vainilla	15.898	16.593	11.924	18.283

Empresa: **CASA MODIGA S.A.**

Ítem	Descripción de los Bienes	Precio Referencial	Precio Ofertado	-25	+15
5	Yerba Mate	15.403	15.711	11.552	17.713
16	Dulce de Durazno	10.032	14.296	7.524	11.537

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que algunos de los precios cotizados por los oferentes MENEVA S.R.L. y CASA MÓDIGA S.A. se encuentran por encima del 15% y por debajo del 25% del referencial, por tal motivo se procedió a solicitar mediante nota formal Nº 02 del Comité de Evaluación el Desglose de Precios de los Siguientes Ítems. -

- ✓ **Para la empresa MENEVA S.R.L.:**
  Desglose de precios o composición del mismo para los Ítems Nº 1, 2, 3, 4, 7, 8, 12 y 15 por encontrarse por encima del 15% del precio referencial y por debajo del 25% para los Ítems Nº 10 y 11 del presente llamado. -

- ✓ **Para la empresa CASA MODIGA S.A.:**
  Desglose de precio o composición del mismo para el Ítem Nº 16 por encontrarse por encima del 15% del precio referencial del presente llamado, -

Lo solicitado deberá ser elevado a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, a más tardar el martes 11 de octubre hasta las 12:00 hs.

Conforme a los porcentajes generados, se ha solicitado el desglose de precios, mediante Nota formal de la UOC a las empresas afectadas, en este contexto, este comité de evaluación analizó las documentaciones remitidas por las empresas afectadas, por lo que procedemos a indicar que los mismos son de posible ejecución.

Llegada la fecha y hora para la presentación de lo solicitado, las empresas presentan el desglose de precios, los mismos fueron analizados y se considera que se encuentran dentro del rango de precios del mercado local, por tanto, se considera que son de posible ejecución y con esto **"CUMPLE"** con lo solicitado y es considerada apta para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.

5.3. Análisis de la Experiencia, Capacidad Técnica y otras Documentaciones que Componen la Oferta.

Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS PARA ANALIZAR LA EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES	GRIMEX S.A.	CASA MODIGA S.A.	MENEVA S.R.L.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones, correspondientes por provisión de bienes y/o servicios similares como, por ejemplo: (adquisición de alimentos para personas, adquisición de productos cárnicos, adquisición de productos elaborados o semielaborados) a empresas públicas y/o privadas, de los (3) años (2019, 2020 y 2021). Se deberá presentar como mínimo el 50%, en promedios de los años citados anteriormente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA	GRIMEX S.A.	CASA MODIGA S.A.	MENEVA S.R.L.
Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Sanitario de producción del Servicio Nacional de calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE) para importador o exportador de productos o subproductos de origen vegetal, vigente por lo menos 6 (seis meses de vigencia contados a partir de la apertura de ofertas)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro de Establecimiento (RE N°) vigente del elaborador, importador o fraccionador de productos, según corresponda, vigente. No se aceptarán registros en trámite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente. No se aceptarán registros en trámite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. Aplica para los productos de origen nacional o extranjeros conformes a la cadena distributiva.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	NO APLICA, no es fabricante de los productos ofertados.	NO APLICA, no es fabricante de los productos ofertados.	NO APLICA, no es fabricante de los productos ofertados.
El oferente deberá tener como mínimo de 04 personal inscripto en la Dirección de aporte patronal del IPS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Analizando los documentos respectivos se determina que las firmas mencionadas más arriba cumplen con lo requerido con la convocante.

5.4. Verificación de los Requisitos para Calificación Posterior, (Sección II, Numeral 2 del Pliego de Bases y Condiciones).-

a) Análisis de la Capacidad Financiera.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

a) ***Para contribuyente de IRACIS.***

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2019, 2020, 2021), no deberá ser negativo.

Se analizó los Balances Generales presentados de los años indicados como referencia, para el efecto dio es siguiente resultado:

MENEVA S.R.L.		2019	2020	2021	Promedio	%
Liquidez	Activo corriente	4.325.589.935	594.153.982	6.510.149.439	3.809.964.452	1,14
	Pasivo corriente	205.137.298	4.762.469.162	5.066.321.437	3.344.642.632	
Endeudamiento	Pasivo total	205.137.298	4.762.469.162	5.066.437	1.657.557.632	0,21

	Activo total	6.070.421.737	8.255.417.477	8.881.160.470	7.735.666.561	
Rentabilidad	Utilidad después del impuesto	448.946.916	615.374.836	906.496.812	656.939.521	0,36
	Capital	1.500.000.000	1.500.000.000	2.500.000.000	1.833.333.333	

GRIMEX S.A.		**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio**	**%**
Liquidez	Activo corriente	11.396.695.086	12.388.183.247	14.321.292.788	12.702.057.040	14,03
	Pasivo corriente	506.199.023	329.517.177	1.880.703.731	905.473.310	
Endeudamiento	Pasivo total	506.199.023	329.517.177	1.880.703.731	905.473.310	0,07
	Activo total	11.408.292.360	12.388.972.400	14.322.081.941	12.706.448.900	
Rentabilidad	Utilidad después del impuesto	692.264.246	1.144.096.660	362.826.838	733.062.581	0,21
	Capital	8.181.464.520	950.000.000	1.550.000.000	3.560.488.173	

CASA MODIGA S.A.		**2019**	**2020**	**2021**	**Promedio**	**%**
Liquidez	Activo corriente	70.230.403.220	66.804.127.331	66.066.932.197	67.700.487.583	1,9
	Pasivo corriente	35.706.396.544	33.081.902.599	35.734.494.369	35.142.077.004	
Endeudamiento	Pasivo total	35.706.396.544	37.962.449.021	36.637.931.869	36.768.925.811	0,42
	Activo total	91.659.644.195	87.567.154.717	86.070.227.030	88.432.341.981	
Rentabilidad	Utilidad después del impuesto	1.801.784.644	5.179.239.096	4.756.487.133	3.912.503.624	0,11
	Capital	27.838.000.000	39.000.000.000	39.000.000.000	35.279.333.333	

En cuanto a la Situación Financiera, este Comité de Evaluación comprueba que las firmas comerciales **MENEVA S.R.L. GRIMEX S.A. Y CASA MODIGA S.A.,** están en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente; por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

6. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye pertinente que la firmas: MENEVA S.R.L., GRIMEX S.A., CASA MODIGA S.A.., cuyas ofertas fueron seleccionadas como la más conveniente: *Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado; Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesarias para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y, Presentan el precio evaluado como la más conveniente.*

Es oportuno aclarar, que la comisión evaluadora, para la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, se basó neta y exclusivamente por todos los argumentos legales que indican al espíritu de las Contrataciones Públicas.

Por todo lo expuesto y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas: *ADJUDICACION. Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

7. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones yajustado a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendarlo siguiente:

- Adjudicar a la empresa **MENEVA S.R.L.**, para los ***Ítems Nº 1, 2, 3, 4, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17.-*** hasta la suma total de ***Gs. 436.806.058 (Guaraníes cuatrocientos treinta y seis millones ochocientos seis mil cincuenta y ocho)***
- Adjudicar a la empresa **GRIMEX S.A.**, para los Ítems N° 6 y 9.- hasta la suma total de ***Gs. 6.744.190 (Guaraníes seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa)***
- Adjudicar a la empresa **CASA MODIGA S.A.**, para los ***Ítems Nº 5 y 16.-*** Hasta la suma total de ***Gs. 36.629.102 (Guaraníes treinta y seis millones seiscientos veinte y nueve mil ciento dos)***

- **DISMINUIR** la cantidad del llamado para los ítems **N° 2, 3, 4, 5 8 y 16**, para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007, Art 66, que dispone lo siguiente: "… Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…"

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 65 del Decreto 2.992/19 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretaria, Asesor Jurídico y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 12 de octubre del 2022

SERGIO DAVID LOPEZ DUARTE
TTE C INT – SECRETARIA C.E.

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
TTE N INT - MIEMBRO C.E.

DAISY MARIA DOLORES TORALES JIMENEZ
TTE N JM - ASESOR JURIDICO C.E

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
CAP F DEM - MIEMBRO C.E.

CALTE CARLOS ADRIANO DIAZ CACERES
Presidente -Comité de Evaluación

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 17/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA LA ARMADA" ID: 418.455"

ANEXO I:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	CASA MODIGA S.A.						
			Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
5	50171549-001	Yerba mate	Unidad	PAQUETE	1.770	Selent	Paraguay	15.711	27.808.470
16	50161511-006	Dulce de durazno	Unidad	LATA	617	Passione	Grecia	14.296	8.820.632
			Precio Total						**36.629.102**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	GRIMEX S.A.						
			Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
6	50171551-002	Sal gruesa	Kilogramos	PAQUETE	3.904	unisal	Nacional	1.600	6.246.400
9	12164502-001	Esencia	Unidad	FRASCO	30	copalsa	Nacional	16.593	497.790
			Precio Total						**6.744.190**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	MENEVA S.R.L.						
			Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramos	Bolsa	5.000	capici	Nacional	5.429	27.145.000
2	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramos	Bolsa	54.125	capici	Nacional	4.918	266.186.750
3	50192902-001	Fideos	Kilogramos	Paquete	4.519	Campo 9	Nacional	6.711	30.327.009
4	50131612-001	Huevos de gallina	Unidad	Caja	61.775	Nutri huevos	Nacional	728	44.972.200
7	50101716-009	Fruta abrillantada	Kilogramos	Caja	600	sultana	Argentina	23.583	14.149.800
8	50101716-002	Uva pasa	Kilogramos	Caja	850	nilu	brasil	34.938	29.697.300
10	12164502-001	Esencia	Unidad	Frasco	40	nilu	brasil	18.653	746.120
11	12171504-001	Colorante	Unidad	Frasco	12	nilu	brasil	16.667	200.004
12	12164501-001	Antimoho	Unidad	Frasco	15	ideal	Nacional	47.493	712.395
13	12164502-002	Agua de azahar	Litros	Frasco	30	nilu	brasil	21.867	656.010
14	50151513-003	Aceite vegetal comestibles de oliva	Litros	Frasco	175	olica	Argentina	71.794	12.563.950
15	50221001-003	Arveja en lata	Unidad	Lata	630	marco polo	brasil	3.333	2.099.790
17	50202306-002	Gaseosa	Unidad	Botella	599	coca cola	Nacional	12.270	7.349.730
			Precio Total						**436.806.058**

SERGIO DAVID LOPEZ DUARTE
TTE C INT – SECRETARIA C.E.

LUZ MARINA OCAMPOS JARA
TTE N INT - MIEMBRO C.E.

DAISY MARIA DOLORES TORALES JIMENEZ
TTE N JM - ASESOR JURIDICO C.E

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
CAP F DEM - MIEMBRO C.E.

CALTE CARLOS ADRIANO DIAZ CACERES
Presidente -Comité de Evaluación